

**AUTO SUSTANCIACIÓN**

Radicado No. 70001-3121-002-2018-00031-00

Sincelejo, Sucre, diecisiete (17) de junio de dos mil veintidós (2022)

**Tipo de proceso:** Solicitud de formalización y restitución de tierras – Despacho comisorio No. 042-2021  
**Demandante/Solicitante/Accionante:** Hugo José Sánchez Tobar  
**Demandado/Oposición/Accionado:** Antonio Javier Macareno Baquero  
**Predios:** “Parcela No. 4 Membrillal y Cañadas del Moral” (FMI No. 342-13365)

En atención a la constancia secretarial que antecede y revisado el expediente virtual, se advierte que la UAEGRTD – Territorial Bolívar señaló, con relación al pago de la compensación reconocida en la sentencia a favor del señor Antonio Javier Macareno Baquero, que se encuentran realizando las gestiones administrativas y financieras necesarios para materializar dicha orden<sup>1</sup>.

Asimismo, la Sala comitente en audiencia de control posfallo del diez (10) de mayo pasado indicó su falta de competencia para dirimir el conflicto de servidumbre presentado entre el predio restituído y el colindante de propiedad del opositor<sup>2</sup>.

Así las cosas, se tiene que nada obsta para que se lleve a cabo el objeto de la comisión de que trata este asunto, razón por la cual se programará la realización de nueva audiencia de coordinación de entrega para tales fines.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Sincelejo,

**RESUELVE:**

**PRIMERO: FIJAR** el día treinta (30) de junio de dos mil veintidós (2022) a las 8:30 a.m. para llevar a cabo reunión virtual de coordinación de entrega del predio objeto de este asunto, denominado “ Parcela 4 Membrillal y Cañadas del Moral”, ubicado en la vereda Sabanas de San Pedro, jurisdicción del municipio de Los Palmitos, Sucre. En dicha diligencia se socializará la fecha y hora para adelantar la entrega y se estipularán responsabilidades con los representantes legales de las instituciones que a continuación se mencionan, o quienes sean facultados legalmente: Director de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras – Territorial Bolívar – Sucre, Comandante de Policía Sucre, Comandante ARC, Alcalde Municipal de Los Palmitos (Sucre), Secretario de Gobierno de Los Palmitos (Sucre), Comisario de Familia de Los Palmitos (Sucre), Personero de esa misma municipalidad, Procurador delegado ante los Juzgados de Restitución de Tierras de Sincelejo, Directora Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas y Gobernación de Sucre.

**SEGUNDO: CITAR** a la diligencia programada a los beneficiarios de la restitución, señores HUGO JOSÉ SANCHEZ TOVAR y FLOR MARÍA ALQUERQUE DE GÓMEZ, al opositor ANTONIO JAVIER MACARENO BAQUERO, así como a los representantes judiciales de ambos. Por secretaría infórmeles lo ordenado en el presente proveído.

**TERCERO:** Por Secretaría y con apoyo del Servidor Judicial Técnico en Sistemas, establézcase contacto con los señores antes mencionados, a fin coordinar el desarrollo de la audiencia virtual a través del aplicativo utilizado para ello. Así mismo, líbrense los oficios

<sup>1</sup> Expediente digital, anotación No. 39.

<sup>2</sup> *Ídem.*, anotación No. 41.

y citaciones a que haya lugar. Para la práctica de las audiencias virtuales, en el oficio citatorio inclúyase el protocolo correspondiente.

**NOTIFÍQUESE y CUMPLASE**



**JOSE DAVID SANTODOMINGO CONTRERAS  
JUEZ**

JDSC/JACR

Firmado Por:

**Jose David Santodomingo Contreras  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Civil 002 De Restitución De Tierras  
Sincelejo - Sucre**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2365fa5642fde4696b65655b000777783c1e58f68d612a9cd71e50dc1d0fd64b**

Documento generado en 17/06/2022 04:32:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>